SE AUTORIZA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN EL MISMO DE UN CONTINGENTE DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE UNA AERONAVE MILITAR TIPO HÉRCULES C-130

DECRETO LEGISLATIVO Nº. 4457, aprobado el 15 de febrero del 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 43 del 1º de marzo del 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1. - Autorizar el ingreso al territorio nacional y permanencia en el mismo en el período comprendido del 1 al 20 de marzo del 2006, de un contingente del Ejército y Fuerza Aérea de los Estados Unidos Mexicanos, compuesto por treinta y un (31) efectivos militares y de una aeronave Militar Tipo Hércules C-130, debidamente desarmados y únicamente equipados con sus medios especiales de rescate y socorro ante desastres naturales, con el objeto de participar en ejercicios de desastres naturales a realizarse en las instalaciones de la Brigada de Infantería Ligera.

Artículo 2. - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis. **EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ**, Presidente Asamblea Nacional. **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintidós de febrero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**. Presidente de la República de Nicaragua.